



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

Lima, 23 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00025-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Sres.

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, PRITE, EBA Y CEBA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE CONFIGURACIÓN DE LA FASE DE RECUPERACIÓN 2025 Y EL AÑO ESCOLAR 2026 EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (SIAGIE)

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 010-2026-MINEDU.
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 432-2020-MINEDU.
C) EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0091285

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco de la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, la cual establece las normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2026, y de las acciones de asistencia técnica y monitoreo que realiza la UGEL 02, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, comunicarle que se brindará la Asistencia Técnica Virtual dirigida a los directivos y responsables del SIAGIE.

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica".

1.4.1 La Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación del Perú, regula el proceso de matrícula para la Educación Básica en 2026, estableciendo normas clave como la obligatoriedad de la matrícula, la continuidad para estudiantes del SEP (Sistema Educativo Peruano), y requisitos específicos para casos especiales (como estudiantes con discapacidad o que no cuenten con documentos), quienes pueden llenar declaraciones juradas y regularizar posteriormente, generando un código único de identificación en el sistema.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 00012-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIROSSE, se remitió el cronograma para el proceso de matrícula escolar

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0091285 CLAVE: 918441

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

2026 (EBR) en IIEE públicas de gestión directa del sector educación en Lima Metropolitana.

El objetivo de esta jornada es garantizar la correcta gestión de la información técnica y pedagógica en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), abordando los siguientes temas:

- Configuración de la Fase de Recuperación 2025:** En la cual se expondrán los procedimientos para el registro de calificaciones de estudiantes con carpetas de recuperación o acompañamiento, cierre de actas y generación de materiales de evaluación pendientes del periodo lectivo anterior.
- Configuración del Año Escolar 2026:** Registro de períodos (bimestres/trimestres), asignación de personal, registro de vacantes y apertura del proceso de matrícula 2026 según los plazos establecidos en la normativa vigente.

Dirigido a:

- Directores/as y subdirectores/a, de las Instituciones de Educativas de Educación Básica Regular (EBR) de los niveles de inicial, primaria y secundaria.
- Directores/as y subdirectores/as, de los Programas de Intervención Temprana (PRITE).
- Directores/as y subdirectores/as, de los Programas de Educación Básica Alternativa (EBA)
- Directores/as y subdirectores/as y subdirectores /a, de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).
- Personal responsable del manejo del SIAGIE en cada institución educativa (docentes – administrativos)

Modalidad, Fecha y Hora:

MODALIDAD	FECHA	I.E	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
VIRTUAL	MARTES 27 DE ENERO 2026	EBR -PÚBLICAS	9:00 AM	11:00 PM
		PRITE - EBA		
		EBR- PRIVADAS	2:00 AM	4:00 PM
		CEBAS		
Deberán ingresar por el link: https://bit.ly/3uRmfhL				

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0091285 CLAVE: 918441

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

Se solicita puntualidad y tomar las provisiones necesarias para asegurar su participación y la de su personal en la fecha y hora señalada.

Recordar que el **registro de su asistencia**, es fundamental para la **transparencia y el seguimiento de la formación**, por lo cual se proporcionará el link de asistencia al inicio y término de la asistencia técnica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBML/C(e)ESSE
NJEVR/T.P. (SIAGIE) - ESSE

